### Ministerio Público

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 19 de Julio de 2002

Of. No. 4020/CO-SAT- 00688/02

Doctor
ALVARO CRUZ
Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Seguimiento Alerta No. 055

#### Respetado doctor:

El Sistema de Alertas Tempranas emitió el 5 de junio de 2002 la Alerta No. 055 relacionada con amenazas de enfrentamiento o toma al casco Urbano por las FARC o las AUC con atentados y efectos indiscriminados contra los habitantes de la cabecera municipal de Medina, en el curso de la disputa iniciada desde enero del presente año, por el control de la población y la región.

En la labor de seguimiento de la alerta emitida se ha constatado que a pesar de las acciones de la Fuerza Pública, el nivel de riesgo ha aumentado y se mantiene latente la amenaza por el aumento del número de guerrilleros en el sector del Guavio, según fuera ratificado por los asistentes al Consejo de Seguridad efectuado en la Localidad el 11 de Julio pasado.

En efecto, nuevos hechos se han detectado con grave riesgo para la población, a saber: las FARC están aumentando su pie de fuerza y la ocupación de algunos sitios ingresando por la cordillera desde el Occidente. Las AUC se han hecho fuertes en el casco urbano. La intención de desplazamiento de habitantes de las veredas de Chorrerano, Mesa Negra, Toquita (la más pobre) posiblemente hacia Villavicencio (Meta) o hacia Gachalá (Cundinamarca). La restricción impuesta a la población de circulación en las veredas por los caminos, después de las seis de la tarde hasta la 6 de la mañana del día siguiente. El desarrollo de combates el domingo 8 de julio de 2002, en horas de la tarde, entre AUC y FARC, que duraron hasta el lunes en la mañana, en la vía a Toquita y en la vereda Choquita en el cañón del río Gazanda, cerca de la vereda Mirolindo.

Para el cumplimiento de su labor, la Fuerza Pública ha expresado que necesita un radio de comunicaciones para poner en contacto al Ejército y a la Policía, en caso de necesidad. Adicionalmente, la Policía no cuenta en el casco urbano con

### Ministerio Público

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

servicio telefónico para solicitar refuerzos, por falta de recursos para saldar la cuenta pendiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina la vigencia de la alerta No. 055 y se reclasifica como alerta de Primer Grado.

En consecuencia, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo le solicita brindar una solución a las demandas de la Fuerza Pública. Asimismo, en el marco de la competencia y misión de vigilancia, mantenimiento y restablecimiento del orden público de ese Despacho y de protección de los derechos, garantías y libertades ciudadanas, se sugiere la adopción de las medidas necesarias en materia de fortalecimiento institucional, presencia permanente de la Policía Nacional y medidas de seguridad por parte de las Fuerzas Militares, conducentes a la mitigación y alejamiento del riesgo para la población.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA GAITÁN GARCÍA

Directora del Sistema de Alertas Tempranas (E)